



## **AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA**

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009082890)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 4 de las NNSS de Planeamiento Municipal, consistente en introducir un nuevo uso en dos categorías de Suelo No Urbanizable, a instancias de Río Arimosán, S.L., y Río Lacarón, S.L., según proyecto redactado por Rafael Mesa y Jesús Martínez, Arquitectos, S.L., MB3-Gestión, por acuerdo de Pleno, de fecha 11 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes que comenzará a contar a partir de la última publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura.

La Garrovilla, a 21 de julio de 2009. El Alcalde, JOSÉ PÉREZ ROMO.